



DECRETO N° 138

TEMUCO, 02 FEB 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.01.2024 presentada por Sociedad Gastronomica Imperio Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29040
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. PABLO NERUDA N°02084, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA IMPERIO LIMITADA
Rut	:	76.683.522-8
Nombre Rep. Legal	:	ASTETE HENRIQUEZ RICARDO JUAN GREGORIO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	29.01.2024
Otorgación N°	:	32
Fecha Otorgamiento	:	29.01.2024
Rol Avalúo	:	01756-0018
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MCS/HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

2861519